



ALCALDÍA  
de  
**SOLEDAD**



TRÁNSITO de  
**SOLEDAD**

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN								
Plan Anual de Adquisiciones	No. Plan de Adquisiciones	2025						
Tipo de Presupuesto Asignado	Gastos de Funcionamiento							
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN								
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	Enero de 2025							
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo:	GEOVANNY ALFONSO CORTES ALVAREZ							
Dependencia solicitante:	Jefe de oficina operativa							
Tipo de Contrato:	Prestación de servicios	Otro: N/A						
3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015 SECCIÓN 2. SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓN Artículo 2.2.1.1.2.1.1.)								
3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	<p>El proceso de contratación cuyo objeto es la " PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO AGENTE DE TRANSITO EN LA REGULACION DE LA MOVILIDAD Y EL TRANSITO EN EL MUNICIPIO DE SOLEDAD." tiene como objetivo satisfacer una necesidad específica relacionada con la gestión y regulación del tráfico y la movilidad en dicho municipio. La necesidad principal es contar con personal adicional que brinde apoyo a los agentes de tránsito en sus labores diarias de regulación y control del tráfico. El incremento en la cantidad de vehículos y el crecimiento urbano pueden generar desafíos en la gestión del tráfico y la seguridad vial, lo cual requiere de un esfuerzo coordinado para garantizar la fluidez y la seguridad en las vías del municipio. La contratación de estos servicios busca fortalecer las capacidades operativas de los agentes de tránsito al contar con un equipo de apoyo que colabore en diferentes tareas relacionadas con la regulación de la movilidad. Esto incluye la supervisión del cumplimiento de las normas de tránsito, la orientación a conductores y peatones, la gestión del flujo vehicular en puntos críticos, la atención y asistencia en situaciones de emergencia en la vía, entre otras labores que contribuyan a mejorar la movilidad y la seguridad vial en el municipio. Además, este proceso de contratación también puede abarcar aspectos administrativos, logísticos y de apoyo técnico, como la gestión de equipos y recursos necesarios para el adecuado desempeño de los agentes de tránsito, la recolección y análisis de datos relacionados con el tráfico, la generación de informes y reportes, la coordinación con otras entidades o autoridades de tránsito, entre otros. En resumen, el proceso de contratación tiene como finalidad satisfacer la necesidad de contar con servicios de apoyo en la gestión para apoyar a los agentes de tránsito en la regulación de la movilidad y el tráfico del municipio de Soledad. Esto busca fortalecer las capacidades operativas, mejorar la seguridad vial y la fluidez del tráfico, y garantizar una adecuada gestión de la movilidad en beneficio de los ciudadanos y usuarios de las vías en el municipio. La contratación se justifica en consecuencia a que no existe personal suficiente en la planta de personal del Instituto Municipal de Tránsito y Transporte de Soledad IMTRASOL que cuente con la idoneidad y experiencia que permitan cumplir con este tipo de actividades propias de la funcional de la entidad</p>							
3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN								
3.2.1. Objeto contractual:	" PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO AGENTE DE TRANSITO EN LA REGULACION DE LA MOVILIDAD Y EL TRANSITO EN EL MUNICIPIO DE SOLEDAD."							
3.2.2 Clasificación UNSPSC:	La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:							
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>Clasificación UNSPSC</th> <th>Producto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>80111600</td> <td>Servicios de persona temporal</td> </tr> </tbody> </table>	ITEM	Clasificación UNSPSC	Producto	1	80111600	Servicios de persona temporal	
ITEM	Clasificación UNSPSC	Producto						
1	80111600	Servicios de persona temporal						



ALCALDÍA de  
**SOLEDAD**



TRÁNSITO de  
**SOLEDAD**

<p><b>3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual</b></p>	<p>Las actividades relacionadas a desempeñar por el profesional a contratar se detallan a continuación:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Apoyar en la regulación del tráfico de los diferentes actores viales del Municipio de Soledad.</li> <li>2. Sistematizar y organizar la base de datos de las ordenes de comparendos que reposan en el Instituto Municipal de tránsito y transporte de Soledad- IMTTRASOL.</li> <li>3. Apoyar en la elaboración de informes periódicos sobre las infracciones sobre las infracciones y atención de accidentes de Tránsito que sean requeridas por los entes de control, autoridades municipales, departamentales y de orden nacional.</li> <li>4. Apoyar la realización de controles operativos de sensibilización para la promoción de prácticas de conducción segura y responsable de vehículos, motocicletas y bicicletas del Municipio de Soledad.</li> <li>5. Brindar apoyo en la realización e implementación de puesto de control para la revisión de documentos de vehículos y conductores con el fin de verificar que cumplan con las exigencias legales vigentes.</li> <li>6. Apoyar en las jornadas de descongestión vehicular e las zonas de no parqueo, en aras de garantizar el correcto de uso de los espacios públicos y el cumplimiento de la legislación vigente.</li> <li>7. Apoyar en la jornada de control en las vías y diferentes zonas de congestión vehicular, vías de los sectores del municipio de Soledad.</li> <li>8. Apoyar las actividades de orientación, sensibilización y capacitación a conductores y peatones en normatividad de tránsito y movilidad en las vías y espacios públicos del municipio de Soledad.</li> <li>9. Las demás que requieran por parte del jefe inmediato.</li> </ol>
<p><b>3.2.4 Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual.</b></p>	<p>N/A</p>
<p><b>3.2.5 Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto:</b></p>	<p>N/A</p>
<p><b>3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOLEDAD</b></p>	



ALCALDÍA de  
**SOLEDAD**



TRÁNSITO de  
**SOLEDAD**

<p><b>3.3.1 Obligaciones del Contratista:</b></p>	<p><b>OBLIGACIONES GENERALES:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato.</li> <li>2. Mantener actualizados todos sus documentos en el IMTTRASOL, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Oficina Administrativa y Financiera del IMTTRASOL.</li> <li>3. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.</li> <li>4. Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte de supervisor,</li> <li>5. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato.</li> <li>6. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.</li> <li>7. Responder y hacer uso de los bienes que le sean asignados para el desarrollo de sus obligaciones y hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, salvo su deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor.</li> <li>8. Presentar al supervisor el del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.</li> <li>9. Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el IMTTRASOL.</li> <li>10. Efectuar el cargue de los documentos precontractuales a su cargo, en la plataforma SECOP II dentro de los tres (3) días siguientes a la publicación del proceso.</li> <li>11. Colgar en la plataforma del SECOP II el respectivo informe de gestión, la acreditación del pago de la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), la cuenta de cobro o factura correspondiente y el informe de supervisión.</li> <li>12. En caso de requerirse, constituir las pólizas establecidas en el contrato, en el plazo máximo de los tres (03) días hábiles siguientes a la suscripción del documento contractual so pena que se ejecuten las multas y sanciones estipuladas en el contrato y/o clausula penal.</li> </ol> <p><b>OBLIGACIONES ESPECIFICAS:</b></p> <p>Las actividades relacionas a desempeñar por el profesional a contratar se detallan a continuación:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Apoyar en la regulación del tráfico de los diferentes actores viales del Municipio de Soledad.</li> <li>2. Sistematizar y organizar la base de datos de las ordenes de comparendos que reposan en el instituto Municipal de tránsito y transporte de soledad- IMTTRASOL.</li> <li>3. Apoyar en la elaboración de informes periódicos sobre las infracciones sobre las infracciones y atención de accidentes de Tránsito que sean requeridas por los entes de control, autoridades municipales, departamentales y de orden nacional.</li> <li>4. Apoyar la realización de controles operativos de sensibilización para la promoción de prácticas de conducción segura y responsable de vehículos, motocicletas y bicicletas del Municipio de Soledad.</li> <li>5. Brindar apoyo en la realización e implementación de puesto de control para la revisión de documentos de vehículos y conductores con el fin de verificar que cumplan con las exigencias legales vigentes.</li> <li>6. Apoyar en las jornadas de descongestión vehicular e las zonas de no parqueo, en aras de garantizar el correcto de uso de los espacios públicos y el cumplimiento de la legislación vigente.</li> <li>7. Apoyar en la jornada de control en las vías y diferentes zonas de congestión vehicular, vías de los sectores del municipio de soledad.</li> <li>8. Apoyar las actividades de orientación, sensibilización y capacitación a conductores y peatones en normatividad de tránsito y movilidad en las vías y espacios públicos del municipio de soledad.</li> <li>9. Las demás que requieran por parte del jefe inmediato.</li> </ol>
<p><b>3.3.2. Obligaciones del Instituto:</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato</li> <li>2. Suministrar oportunamente la información que requiere EL CONTRATISTA para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.</li> <li>3. Realizar la supervisión del contrato.</li> </ol>



ALCALDÍA  
**SOLEDAD**



TRÁNSITO  
**SOLEDAD**

<p><b>3.4. Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.</b></p>	<p>Conforme a lo señalado en el Artículo 2 numeral 4 Literal h de la Ley 1150 del 2007 y Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.</p> <p>Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.</p>										
<p><b>3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo</b></p>	<p>El valor estimado del contrato es de <b>OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L</b> incluido todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Estudio de Mercado.</p> <table border="1" data-bbox="436 772 1468 900"> <thead> <tr> <th>Ítem</th> <th>Capítulo/Artículo</th> <th>Descripción del Capítulo/Artículo</th> <th>Tipo Fuente</th> <th>Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>2.1.2.02.02.008.45990</td> <td>Servicios prestados a las empresas y servicios de producción</td> <td>ICLD</td> <td>\$8.400.000, 00</td> </tr> </tbody> </table>	Ítem	Capítulo/Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Tipo Fuente	Valor	1	2.1.2.02.02.008.45990	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	ICLD	\$8.400.000, 00
Ítem	Capítulo/Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Tipo Fuente	Valor							
1	2.1.2.02.02.008.45990	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	ICLD	\$8.400.000, 00							
<p><b>3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal</b></p>	<p>La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:</p> <table border="1" data-bbox="469 982 1320 1104"> <tbody> <tr> <td>Número:</td> <td>06250017</td> </tr> <tr> <td>Valor:</td> <td>\$8.400.000</td> </tr> <tr> <td>Autorizados por</td> <td>JEFE OFICINA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</td> </tr> </tbody> </table>	Número:	06250017	Valor:	\$8.400.000	Autorizados por	JEFE OFICINA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA				
Número:	06250017										
Valor:	\$8.400.000										
Autorizados por	JEFE OFICINA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA										
<p><b>3.5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:</b></p>	<p>Atendiendo lo ordenado en el art. 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 y en aplicación al manual o guía expedido por Colombia Compra Eficiente para la elaboración de los estudios del sector en materia de contratación directa, se establece el siguiente análisis del sector desde los aspectos legales, organizacionales, comerciales, técnicos y análisis del riesgo, dejándose claro que: <i>“No será necesario que la Entidad Estatal haga un estudio de la oferta y la demanda del sector de la prestación de servicios con particularidades sobre tipos, precios, calidades y cantidades de la oferta y la demanda”</i>. - <b>VER ANEXO</b></p>										
<p><b>3.5.3 Forma de Pago del Contrato</b></p>	<p>El Instituto Municipal de Tránsito y Transporte de Soledad – IMTTRASOL pagara los honorarios pactados de la siguiente manera: <b>tres (3) pagos iguales mensuales por valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/ L (\$2.800.000)</b>.</p> <p>Los anteriores pagos se realizarán previa presentación del recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato mediante acta de recibo parcial de los informes mensuales, presentación del pago de seguridad social integral, salud, pensión y riesgos laborales, y de la cuenta de cobro y/o facturas correspondientes, según el régimen tributario al que pertenezca el contratista.</p>										
<p><b>3.6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE</b></p>											
<p><b>3.6.1 Requisitos Habilitantes.</b> Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:</p>											
<p><b>3.6.1.1 Capacidad Jurídica</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Propuesta de servicios.</li> <li>Registro único tributario (RUT)</li> <li>Cedula de ciudadanía.</li> <li>Formato de hoja de vida persona natural (SIGEP II)</li> <li>Formato único de declaración de bienes y rentas y actividad económica privada persona natural.</li> </ol>										

**CALLE 63 No. 13-61, Prolongación Avenida Murillo.**

**Centro Comercial Nuestro Atlántico. Piso 2, Local 2005**

Soledad, Colombia

☎ TELÉFONO (+5) 3931108 – 3930087 - 3930078 ✉ pqrsf@transitsoledad.gov.co



ALCALDÍA  
de  
**SOLEDAD**



TRÁNSITO de  
**SOLEDAD**

	<ol style="list-style-type: none"> <li>6. Fotocopia de diploma de estudios.</li> <li>7. Fotocopia de tarjeta / matricula profesional (en caso de que se requiera)</li> <li>8. Certificaciones de experiencia laboral.</li> <li>9. Certificación de inexistencia de antecedentes disciplinarios Procuraduría</li> <li>10. Certificación de inexistencia de antecedentes fiscales Contraloría.</li> <li>11. Certificación de inexistencia de antecedentes abogados CSJ (en caso de que se requiera)</li> <li>12. Certificado de vigencia de la tarjeta profesional (En caso de que se requiera)</li> <li>13. Certificación de inexistencia de antecedentes judiciales.</li> <li>14. Certificación de policía medidas correctivas.</li> <li>15. Fotocopia de la libreta militar (Hombres menores de 50 años)</li> <li>16. Certificado de consulta de deudores alimentario s morosos- redam</li> <li>17. Certificado de consulta de deudores morosos del estado</li> <li>18. Certificados de afiliación al sistema de seguridad social en salud y pensión.</li> <li>19. Examen médico pre ocupacional decreto 0723 de 2013.</li> <li>20. Certificado de no estar condenado por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años.</li> <li>21. Certificación bancaria.</li> <li>22. Licencia de tránsito vigente.</li> </ol>	
<b>3.6.1.2 Experiencia</b>	Acreditar título de <b>Técnico laboral en Tránsito, transporte y seguridad vial</b> , con experiencia de trabajo mínima de 3 meses.	
<b>3.6.1.3 Capacidad Financiera</b>	<b>NO APLICA</b>	
<b>3.6.1.4. Capacidad Organizacional</b>	<b>NO APLICA</b>	
<b>3.6.2. Factores de Evaluación</b>	<b>NO APLICA</b>	
<b>3.6.3 Reglas de desempate de Ofertas</b>	<b>NO APLICA</b>	
<b>3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.</b>	En el presente proceso la entidad estatal considera que el nivel de riesgo es mínimo, pues se trata de un contrato de prestación de servicios, en caso de incumplimiento el contratista deberá asumir la responsabilidad frente a las obligaciones incumplidas en la ejecución del objeto contratado, y en el eventual caso el IMTTRASOL no realizará desembolso alguno. <b>Ver anexo A. matriz de riesgos</b>	
<b>3.8 Garantías:</b>	De acuerdo a lo señalado en el numeral 5 del artículo 7 de la Ley 1150 del 2007, que taxativamente expresa que las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al diez (10%) de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual, corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento., en concordancia con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.4.5.del decreto 1082 de 2015, no se hace necesaria la exigencia de garantías. Teniendo en cuenta la naturaleza de la contratación, así como sus características no se hacen exigibles las garantías.	
<b>3.9. Interventoría o Supervisión:</b>	<b>Nombre del funcionario:</b>	<b>GEOVANNY ALFONSO CORTES ALVAREZ</b>
	<b>Cargo:</b>	JEFE OFICINA OPERATIVA
	<b>Dependencia:</b>	OFICINA OPERATIVA
<b>3.9.1 Necesidad de contar con Interventoría cuando los contratos superen la menor cuantía.</b>	<b>NO APLICA</b>	



ALCALDÍA de  
**SOLEDAD**



TRÁNSITO de  
**SOLEDAD**

<b>3.10 Plazo de Ejecución del Contrato</b>	<b>3 meses</b> , contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.
<b>3.11 Liquidación del Contrato</b>	Cuando se requiera, el presente contrato se liquidará de común acuerdo por las partes dentro de los cuatro (4) meses contados a partir de su finalización o de la expedición del acto administrativo que ordene su terminación o de la fecha del acuerdo que lo disponga, de conformidad con lo previsto en los artículos 11 de la Ley 1150 de 2007 y 61 de la ley 80 de 1993.
<b>3.12 Sometimiento a un acuerdo comercial.</b>	<b>NO APLICA</b>
<b>3.13 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales</b>	Atendiendo lo ordenado en el art. 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 y en aplicación al manual o guía expedido por Colombia Compra Eficiente para la elaboración de los estudios del sector en materia de contratación directa, se establece el siguiente análisis del sector desde los aspectos legales, organizacionales, comerciales, técnicos y análisis del riesgo, dejándose claro que: <i>"No será necesario que la Entidad Estatal haga un estudio de la oferta y la demanda del sector de la prestación de servicios con particularidades sobre tipos, precios, calidades y cantidades de la oferta y la demanda"</i> .
<b>FIRMA:</b>	
<b>ONOMBRE:</b>	<b>GEOVANNY ALFONSO CORTES ALVAREZ</b>
<b>CARGO:</b>	<b>JEFE OFICINA OPERATIVA.</b>



Anexo A. MATRIZ DE RIESGOS

El IMTTRASOL, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

No	Clase	Ejemplo	Etapa	Tipo	Descripción	Probabilidad		Calificación	Medida de Control	Impacto			Medida de Control	Frecuencia					
						Probabilidad	Impacto			Calificación	Impacto	Calificación			Medida de Control				
1	Específico	Información	Planificación	Financiero	Incumplimiento de obligaciones financieras	1	2	3	Imttrasol	Monitorear las cuentas	1	1	2	No	Supervisor	Con la presentación de la información	Conforme al contrato	Verificación de la información	Mensual
2	Específico	Información	Operación	Operacionales	Incapacidad de cumplimiento de obligaciones	1	2	3	Contratista	Establecer un plan de contingencia	1	1	2	No	Supervisor del contrato	A partir del cumplimiento de las obligaciones	Conforme al contrato	Periódicas, verificar	Mensual
3	Específico	Información	Planificación	Económicos	Incremento de costos	1	1	2	Imttrasol	Comunicar al contratista	1	1	2	No	Supervisor del contrato	A partir de la ejecución de las obligaciones	Conforme al contrato	Revisión de la información	Inicio del contrato
4	Específico	Información	Operación	Operacionales	Desistimiento de cumplimiento del contrato	1	2	3	Contratista	Comunicar al jefe inmediato y al contratista	1	1	2	No	Supervisor del contrato	A partir del cumplimiento de los requisitos	Conforme al contrato	Periódicas, verificar	Mensual

Fuente: [http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce\\_manual\\_riesgo\\_web.pdf](http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf)